JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de julio dos mil veintiuno (2021)

Rad.: Verbal (ejecución) **076** 2017 00886

Tendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte demandante con facultad para recibir, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso ejecutivo instaurado por Fernando Reina y Cía. Ltda. en contra de Nelly Mogollón Montañez y Gustavo Montañez Gómez, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. En caso de existir embargo de remanentes, póngase los bienes desembargados a disposición de quien lo haya solicitado.

TERCERO: Archivar el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE[1].

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

Sin sentencia

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-124 de 28 de julio de 2021.